DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.921 | Lunes 5 de Abril de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1919648

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, del 5 de marzo de 2021, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Ex Vertedero Cerros de Renca", cuyo titular es Centro de Manejo Integral Residuos Metropolitanos SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Plan de Cierre Ex Vertedero Cerros de Renca", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto correspondiente a la tipología o.11) del Art. 3º del RSEIA, pues el proyecto corresponde al diseño y ejecución de una serie de acciones asociadas al proceso de cierre del Vertedero Cerros de Renca, que no han sido implementadas en el marco de lo que se entiende como proceso de cierre o abandono de acuerdo con el decreto Nº 189/2008.

Que, esta Dirección Regional estima que el Proyecto corresponde a una DIA con tipología o.11) del artículo 3 del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 94 de la norma antes citada, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30º bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en www.sea.gob.cl.- Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl